

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA GARANTÍA DE SUMINISTRO PARA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE RESPALDO DE DATOS PARA LA FUNDACIÓN CENTRO DE SUPERCOMPUTACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN. EXPEDIENTE SCAYLE 01/2022.

En la tramitación del procedimiento de contratación se han llevado a cabo todas las actuaciones preceptivas exigidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En sesión de fecha 19 de abril de 2022, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre número 1 de documentación administrativa del expediente SCAYLE01/2022, denominado, suministro para ampliación del sistema de respaldo de datos para la Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León (SCAYLE), cofinanciado con Fondos FEDER. Las empresas que presentaron documentación en cada uno de los lotes fueron las siguientes:

Lote 1, 1 oferta:

- ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L.

Lote 2, 2 ofertas:

- ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L.
- NUNSYS, S.L.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa concluye admitir a todos los licitadores.

En la misma sesión se procedió a la apertura de los criterios evaluables automáticamente (sobre nº 2) comprobando que los datos contenidos en los sobres son correctos y que no existen bajas temerarias en ninguno de los lotes.

Posteriormente se procede al análisis de los valores ofertados en cada uno de los lotes, cuyo detalle es el siguiente:

LOTE 1:

LICITANTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA
		(Número de nuevas licencias Veeam B&R Socket Perpetua)
ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L.	77.325,05 €*	74

* IVA incluido

LOTE 2:

LICITANTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	RV1	RV2	RV3
ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L.	164.560,00 € *	2.520	NO	SI	SI
NUNSYS, S.L.	161.051,00 € *	2.016	NO	SI	SI

* IVA incluido

En los que:

RV 1: Inclusión del nodo cabecera.

RV 2: Capacidad de integrar los equipos de este lote con la herramienta Open Manage.

RV 3: Capacidad de los equipos de almacenamiento de hacer RAID adaptativo o de paridad distribuida

Tras analizar los valores presentados se procede a asignar por los técnicos los puntos correspondientes, se valoran las proposiciones económicas y técnicas y el resultado se refleja en las siguientes tablas:

LOTE 1:

LICITANTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	TOTAL
ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L.	20	80	100

LOTE 2:

LICITANTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	RV1	RV2	RV3	TOTAL
ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L.	17,87	60	0	5	5	87,87
NUNSYS, S.L.	20	48	0	5	5	78

Teniendo en cuenta la valoración realizada conforme a los criterios evaluables automáticamente, se formula la propuesta de adjudicación en favor de:

Lote 1: ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L., 100 puntos.

Lote 2: ITWISE TECHNOLOGY SERVICES, S.L., 87,87 puntos.

El día 19 de abril de 2022 se aprueba, por parte de la Mesa de contratación, el acta en la que se refleja la propuesta de adjudicación anteriormente referida.

Con fecha 15 de julio de 2022 se recibe, por parte de la empresa propuesta, la documentación indicada en la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para que la propuesta de adjudicación sea firme.

En atención a lo anteriormente expuesto,

RESUELVO

La adjudicación del contrato de referencia, expediente SCAYLE 01/2022 a la siguiente empresa:

- ITWISE TECHNOLOGY SOLUTIONS, S.L., en el lote 1, por importe de 77.325,05 €, IVA incluido, habiendo obtenido 100 puntos y en el lote 2, por importe de 164.560 €, IVA incluido, habiendo obtenido 87,87 puntos.

Procédase a la notificación de la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de licitadores, así como su publicación en el perfil del contratante de la Fundación para cumplir con los requisitos indicados en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, como requisito previo a la adjudicación del contrato.

El orden contencioso-administrativo será el competente para conocer de cualquier controversia en relación con esta resolución de adjudicación.

La Presidenta del Patronato de la Fundación

Fdo.: Dña. María González Corral